ANGEL GABRIEL MERCADO NOSSA

Calle 72 Sur No. 95 - 17 Bogotá D.C.
Celular: 3103057052
E-mail: angelg_2808@hotmail.com

1. PERFIL PERSONAL:

Amplia experiencia en diseño gráfico, trabajo en equipo, proactivo, con disposición para desempeñar cualquier cargo de acuerdo a mis aptitudes.

2. EXPERIENCIA LABORAL:

COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS
Cargo: Coordinador de Diseño e impresión.
Periodo laborado: Noviembre 2017 – Agosto 2023.
Jefe inmediato: Martha Isabel Cabrera.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA.

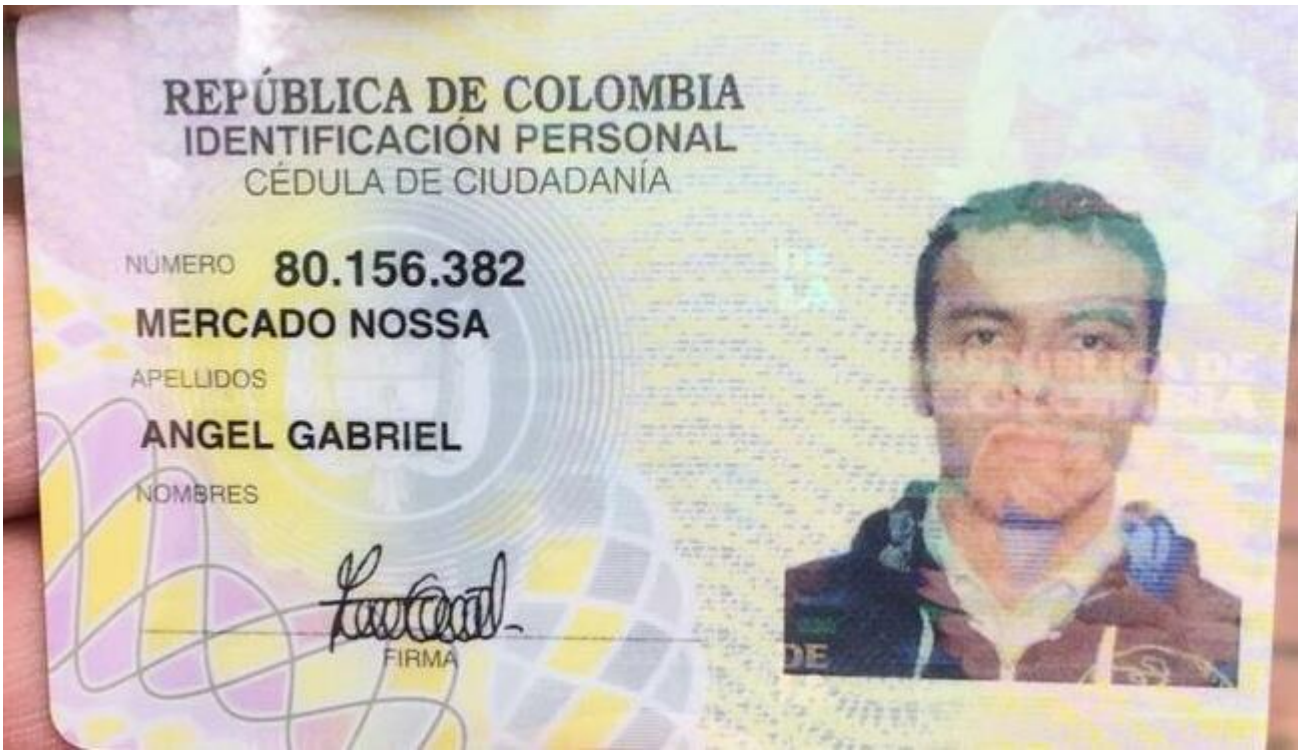
FUNDACIÓN SAN MATEO – FUS
Técnico Profesional en Diseño Gráfico.
2011

4. REFERENCIAS PERSONALES

Yazmin Valbuena
Contadora.

Liliana Casto
Auxiliar Contable.

ANGEL GABRIEL MERCADO NOSSA
C.C. 80.156.382


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 80.156.382
MERCADO NOSSA
APELLIDOS
ANGEL GABRIEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1981
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-1500150-01158770-M-0080156382-20200910
0071709626A 1
9913012053

República de Colombia

FUNDACIÓN FUS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN MATEO

LA FUNDACIÓN SAN MATEO

EDUCACIÓN SUPERIOR - PERSONERÍA JURÍDICA No. 14135 DE OCTUBRE 16/87

Debidamente Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Angel Gabriel Mercado Nossa

C.C. 80.156.382 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley, le confiere el título de:

Técnico Profesional en Diseño Gráfico

Registro SNIES No. 52286

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Octubre 22 de 2011

Presidente	Rector	Jefe de Programa	Secretario General

Diploma No. 2415 Registrado al Libro No. 02 Folio. 64 de 22-10-11

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023.

CERTIFICADO

El suscrito MARTHA ISABEL CABRERA, identificada con C.C. No. 51.579.738 de Bogotá, por medio de la presente certifico que el Sr. **ANGEL GABRIEL MERCADO NOSSA,** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.156.382** de Bogotá, laboró con nosotros por medio de un contrato de prestación de servicios desde Noviembre 2017 hasta Agosto 2023, en el cargo de Coordinador de Diseño e impresión gráfica, enfocado a proyectos de diseño de impresión de cartillas y material educativo. Durante este tiempo demostró ser una persona profesional e idónea.

Atentamente:



MARHTA ISABEL CABRERA
C.C. 51.579.738
Representante Legal
COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS
NIT. 900.255.406-6
Dirección de correo: infocomercializadorals@gmail.com
Dirección: Cra. 6 B No. 16 – 24.
Teléfono: 3134098897

CARTA DE COMPROMISO E INTENCIÓN

Bogotá D.C., 23 de Diciembre de 2024.

Señores:
Personería Municipal de Facatativá
Calle 6 # 1-65 Barrio Centro.
Facatativá – Cundinamarca
Ciudad

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MPF-003-2024

OBJETO: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CINCO (5) CARTILLAS REFERENTE A LAS CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES IMPLEMENTADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA".**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024.

Cordial saludo:

Respetados Señores.

Por medio de la presente, yo ANGEL GABRIEL MERCADO NOSSA, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto de forma libre y espontanea que en el escenario en que a la empresa INDUSTRIAS NIMER SAS, le sea adjudicado el proceso de la referencia participare en el cargo de Técnico profesional en Diseño Gráfico, con una dedicación y disponibilidad del 100% exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo.

Atentamente,



ANGEL GABRIEL MERCADO NOSSA
C.C. 80.156.382 de Bogotá

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 21:33:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80156382
Código de Verificación	80156382241210213346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259640526

PIB
21:39:55

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL GABRIEL MERCADO NOSSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80156382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:28 PM horas del 10/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80156382**

Apellidos y Nombres: **MERCADO NOSSA ANGEL GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2024 09:38:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80156382 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106483763** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:37:46 horas del 10/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80156382,** Apellidos y Nombres **MERCADO NOSSA ANGEL GABRIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDUSTRIAS NIMER SAS**, con NIT **901645734-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGEL GABRIEL MERCADO NOSSA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80156382** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80156382 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2024 09:42 PM

Código Verificación: **C31D49MNWB**

Válida hasta: **11/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC